



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3024/2015

BITÁCORA: 15/G3-0009/06/15

Toluca, México, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/008/2015-NI de fecha 08 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.045 Metros cúbicos	10	1	10	14693024	14693033
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.690 Metros cúbicos	2	1	2	14693034	14693035
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.381 Metros cúbicos	5	1	5	14693036	14693040
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Yunipero arboreo), 1.242 Metros cúbicos	2	1	2	14693041	14693042
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, <i>Juniperus deppeana</i> , (Yunipero arboreo), 0.057 Metros cúbicos	2	1	2	14693043	14693044
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 101.983 Metros cúbicos	15	1	15	14693045	14693059
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 118.980 Metros cúbicos	40	1	40	14693060	14693099
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 101.983 Metros cúbicos	35	1	35	14693100	14693134
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 2.209 Metros cúbicos	2	1	2	14693135	14693136
PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 0.589 Metros cúbicos	2	1	2	14693137	14693138

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3024/2015
BITÁCORA: 15/G3-0009/06/15

Toluca, México, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
22 JUN 2015
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**ENM**MMH**VVM**

